

ménsulas, de las cuales sólo una se conserva. A mi juicio la suntuosa obra fue construida por Rodrigo Gil de Hontañón, a la sazón Maestro Mayor de la Catedral de Segovia.

Al parecer del que suscribe se debiera incorporar al conjunto la iglesia parroquial, reconstruida en el siglo XVII, pero que conserva el bello ábside románico del XII y en su interior imágenes esculpidas en madera de la Dolorosa y de San Juan, vestigios de un Calvario del siglo XV que puede figurar entre lo mejor de la escultura segoviana. En el contorno del templo hay vestigios de una necrópolis visigoda.

Todos estos vestigios artísticos, concentrados en una aldea, como todas las de Castilla, en trance de despoblación, aconsejan la declaración de Conjunto artístico e histórico de los tres monumentos de lo que fue villa de Navares de Enmedio.

La Academia tomó el acuerdo de aprobar dicho dictamen, pero para ser declarados como Monumentos histórico-artísticos provincial.

## EL PALACIO DE LOS GOLFINES DE ARRIBA, EN CACERES

*En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 9 de junio de 1975 fue leído y aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos (ponente el Excmo. Sr. D. Xavier de Salas Boch, Académico de número) relativo a la propuesta de declaración de Monumento histórico-artístico nacional a favor del Palacio de los Golfines de Arriba, en Cáceres.*

El linaje de los Golfín, una de las nobles familias cacereñas, mantuvo en esta ciudad dos grandes casas desde que D. Pedro Alonso Golfín dividió su patrimonio entre sus dos hijos. En la parte más alta de la villa, junto a la puerta de Santa Ana, Don García Golfín alzó la casa denominada de los Golfines de Arriba, para la que se solicita declaración de Monumento histórico-artístico.

La importancia de la edificación, que es casa fuerte, defendida por tres torres, hoy desmochadas, y otra más en el centro, bien conservada y de gran tamaño, y el conjunto del edificio, con sus patios y su galería, es innegable. Fue formidable defensa de la puerta de Santa Ana y apoyo del lienzo de muralla vecino; y aunque varias obras, en sucesivos momentos, alteraran su primitiva arquitectura, lo más de la misma es de estilo gótico, de principios del siglo XVI, siendo ciertas partes quizás anteriores al cambio de siglo.

Su interior reúne obras de arte de varios momentos: conjuntos de mobiliario, tapices y pinturas del siglo XVI al XIX, en adecuado orden, lo que permite evocar

la vida que llevó esta gran familia extremeña acogida a sus muros durante varios siglos.

Si el edificio y los elementos que le alhajan inclinarían a aconsejar la declaración que se solicita, el número y calidad de quienes la habitaron al correr del tiempo y el hecho de que residiendo en ella, en septiembre de 1936, fuera proclamado Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Francisco Franco, efemérides crucial en nuestra historia, aconseja apoye esta Academia la declaración solicitada.

### LA CIUDAD DE EL ARAHAL (SEVILLA)

*En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 9 de junio de 1975 fue leído y aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos (ponente el Excmo. Sr. D. José Hernández Díaz, Académico de número de esta Corporación) relativo a la propuesta de declaración de Conjunto histórico-artístico a favor de la ciudad de El Arahal (Sevilla).*

Primero.—Como director del *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla* hizo un estudio de la riqueza arqueológica y artística de dicha ciudad en unión de los doctores Sancho Corbacho y Collantes Terán, publicado en el volumen primero de dicha obra (1939), páginas 163 y siguientes. En el expediente que se adjunta se incluyen los pliegos correspondientes al citado estudio.

Segundo.—En cumplimiento del exhorto de la Superioridad, el ponente, como Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, en unión del Arquitecto Conservador, se desplazó a dicha ciudad el 1.º de noviembre de 1974 para delimitar las zonas Monumental y de Respeto, formulando la preceptiva propuesta.

Tercero.—La Comisión de Monumentos conoció esta propuesta, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 1974, aprobándola unánimemente y acordando solicitar la declaración de Conjunto histórico-artístico de la ciudad de El Arahal, con su zona Monumental y de Respeto, según figura en el oficio pertinente y en el plano que se inserta.

Cuarto.—Además de los elementos arqueológicos, la ciudad de El Arahal posee notabilísimos templos, entre los cuales destaca la parroquial de Santa María Magdalena, importante edificio neoclásico, obra de Lucas Cintora, con destacados retablos, imágenes y singular ajuar litúrgico, como pormenorizadamente se analiza en el citado libro.

Los palacios y casonas son varios y de singular interés, según se refiere. Todo ello perteneciente a la estilística barroca y neoclásica inmersa en los siglos XVIII y XIX.